



San Juan, 26 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expte. Nº 11-1969-2024 del registro de esta Casa de Estudios, mediante el cual "Secretaria Académica E/Calendario Académico 2025-2026"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y sgtes., la Secretaria Académica, Arq. Estela CAROSSIA eleva propuesta de Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2025-2026, manifestando la posibilidad de realizar ajustes con posterioridad según lo establezca el Ministerio de Educación y/o Consejo Superior.

Que a fs. 10 a 13 la Comisión Académica, adjunta Informe en disidencia y Dictamen, los que establecen: 1) Informe de Comisión: "sugerimos al Consejo Directivo NO APROBAR la propuesta del Calendario Académico 2025-2026 hasta que se incluyan las cuatro mesas extraordinarios de evaluación propuestas por los Consejeros Estudiantiles, tal como se contempla en Calendarios Académicos anteriores. Actualmente la cantidad de CTP con la que concluye un estudiante, logre aprobar satisfactoriamente las asignaturas dentro de los plazos establecidos, la falta de oportunidades adicionales genera un impacto negativo en la regularidad académica y en algunos casos prolonga innecesariamente el trayecto formativo, afectando tanto la calidad educativa como la notación Estudiantil. Las fechas propuestas son las siguientes: Abril: del 10 al 16 de abril 2025; Mayo del 19 al 26 de mayo del 2025; Agosto: del 11 al 16 de agosto 2025; Sep/Oct. Del 29 al 3 de octubre del 2025. Propuestas respaldadas por el Art. 10 de la Ord. 14/14 que establece "la concurrencia de situaciones excepcionales por las características de estudios que cursen las facultades, podrán establecer épocas extraordinarias de examen procurando no inferir con el desarrollo normal de los cursos". 2) Dictamen de Comisión: "sugiere aprobar el calendario académico propuesto, con las siguientes modificaciones: **A) Incorporar**: Art. 7- 7.2. Mesas Extraordinarias (Art. 10-Ord- 14/14-CS) 1º llamado: Abril del 10 al 16 de abril 2025; 2º llamado: Agosto del 11 al 15 de agosto 2025. Para permitir inscripciones en materias semestrales y anuales. 7.3 Mesas Mensuales (Art. 11 y 12 – Ord. 14/14-CS) El estudiante podrá solicitar Mesas Mensuales según lo establecido por art 11 y 12 – Ord. 14/14-CS. Art. 27 Cátedras Anuales y del 1º semestre estudiantes desde el 3 de febrero hasta el 31 de marzo. Art. 28: Cátedras Anuales y del 1º semestre estudiantes: hasta el 7 de abril. **B) Modificar**: Art. 13: Nuevo texto: "Considérese como actividad permanentes las realizadas por estudiantes y docentes" Art. 19: Nuevo texto: 1º semestre



y Anual del 21 al 25 de abril del 2025. 2º semestre del 18 al 22 de agosto del 2025. Art. 27: Nuevo texto: Cátedras anuales y del 1º semestre docentes. Art. 28: Nuevo texto: Cátedras anuales y del 1º semestre docente.”

Que en Reunión Ordinaria N° 12/24 del día de la fecha, el Consejo Directivo aprueba por mayoría la Moción que solicita “se apruebe el Dictamen de Comisión”, y autorizó a Secretaría de Consejo a emitir resolución con fecha del día de la reunión.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024 (Acta N° 12/24-CD)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

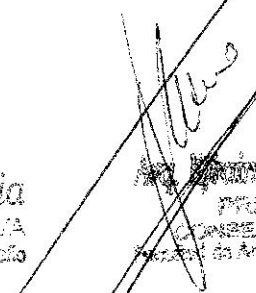
ARTÍCULO 1º.- Apruébese Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2025-2026 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 140/2024-CD-FAUD.

C.D.
M.A.F.
C.L.B.


Arq. Marisol Verdía
CONSEJERA DIRECTIVA
Facultad de Arquitectura, Urb. y Diseño


Arq. Martín Guillermo Palero
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Arquitectura, Urb. y Diseño



ANEXO
CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2026
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

DEL CURSO DE INGRESO

ARTÍCULO 1º.- Las preinscripciones como aspirante al ingreso a Primer Año, se realizarán a partir del día 9 de junio y hasta el 04 de diciembre de 2025, de manera virtual a través del sistema SIU GUARANI (<https://preinscripcion.guarani.unsj.edu.ar>)

ARTÍCULO 2º.- Se implementa el Período del Curso de Ingreso Presencial - Ciclo Lectivo 2025-2026, del 03 al 27 de febrero de 2025.

DE LAS CARRERAS DE GRADO - ACTIVIDADES ACADÉMICAS

ARTÍCULO 3º.- Fijese como **Período del Ciclo Lectivo 2025-2026**, el comprendido entre el 10 de marzo de 2025 y el 09 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Fijese como **Período del Año Académico 2025 - 2026**, el comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026.

Duración de los Semestres

ARTÍCULO 5º.-
Fijese como **primer semestre**, el periodo comprendido desde el 10 de marzo al 21 de junio del 2025. (15 semanas)

ARTÍCULO 6º.-
Fijese como **segundo semestre**, el periodo comprendido desde el 04 de agosto al 15 de noviembre de 2025. (15 semanas)

Periodos de Examen

ARTÍCULO 7º.- Fijese como épocas de examen las siguientes fechas:

7.1 Mesas Ordinarias (según Art 8º- Anexo I - Ord 14/14-CS)

7.1.1 Época Julio – Agosto

Primer llamado: del 30 de junio al 04 de julio de 2025

Segundo llamado: del 28 de julio al 01 de agosto de 2025

7.1.3 Época Noviembre – Diciembre

Primer llamado: del 01 al 05 de diciembre de 2025.

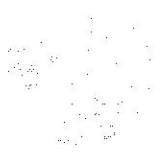
Segundo llamado: del 15 al 19 de diciembre de 2025.

7.1.4 Época Febrero – Marzo

Primer llamado: del 09 al 13 de febrero de 2026.

Segundo llamado: del 23 de febrero al 27 de febrero de 2026.

Tercer llamado: 09 al 13 de marzo de 2026.



7.2 Mesas Extraordinarias – (Art. 10º - Anexo I - Ord. 014/14-CS)

7.2.1 **Época Abril:** del 10 al 16 de abril de 2025

7.2.3 **Época Agosto:** del 11 al 15 de agosto de 2025

Para permitir inscripciones en materias semestrales y anuales.

7.3 Mesas Mensuales – (Art. 11º y 12º - Anexo I - Ord. 014/14-CS)

El estudiante podrá solicitar mesas mensuales según lo establecido por el Art. 11º y 12º del Anexo I – Ord 14/14-CS.

Cuando la fecha de la mesa de examen coincida con un feriado y/o asueto, la misma se trasladará al día hábil siguiente.

7.4 Mesas Libres - (Art. 35º a 45º - Anexo II - Ord. 014/14-CS)

7.4.1 **Época Julio – Agosto**

Primer llamado: del 30 de junio al 04 de julio de 2025

Inscripción: Del 18 al 23 de mayo de 2025.

Entrega de tema hasta: 6 de junio de 2025.

Segundo llamado: del 28 de julio al 01 de agosto de 2025

Inscripción: Del 4 al 10 de junio de 2025.

Entrega de tema hasta: 04 de julio de 2025.

7.4.2 **Época Noviembre – Diciembre**

Primer llamado: del 01 al 05 de diciembre de 2025.

Inscripción: Del 24 al 30 de octubre de 2025.

Entrega de tema hasta: 10 de noviembre de 2024

Segundo llamado: del 15 al 19 de diciembre de 2025.

Inscripción: Del 6 al 12 de noviembre de 2025.

Entrega de tema hasta: 20 de noviembre de 2025

7.4.3 **Época Febrero – Marzo**

Primer llamado: del 09 al 13 de febrero de 2026.

Inscripción: Del 01 al 05 de diciembre de 2025.

Entrega de tema hasta: 15 de diciembre de 2025.

Segundo llamado: del 23 de febrero al 27 de febrero de 2026.

Inscripción: Del 15 al 19 de diciembre de 2025.

Entrega de tema hasta: 29 de diciembre de 2025.

Tercer llamado: del 09 al 13 de marzo de 2026.

Inscripción: Del 15 al 19 de diciembre de 2025.

Entrega de tema hasta: 29 de diciembre de 2025.

Periodos de recesos



ARTÍCULO 8º.- Fijese como período de receso de invierno, el comprendido entre el 07 al 19 de julio de 2025.

ARTÍCULO 9º.- Fijese como **Período de Receso por Licencia Anual Ordinaria**, para los docentes con menos de quince años de servicios el periodo comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO 10º.- Fijese como **Período de Receso por Licencia Anual Ordinaria**, para los docentes con más de quince años de servicios el periodo comprendido entre el 02 de enero y el 15 de febrero de 2026.

Los docentes que por razones de servicio deban reintegrarse a sus funciones con anterioridad a las fechas indicadas deberán solicitar **autorización de interrupción de la licencia anual ordinaria**, manifestando las razones que dan origen al pedido ante el departamento correspondiente.

Fechas sin Actividad

ARTÍCULO 11º.- No se dictarán clases, ni se realizarán trabajos prácticos y ni se tomarán exámenes durante los siguientes días del período del ciclo lectivo:

- Lunes 24 de marzo: Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
- Miércoles 2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas
- Jueves 17 y 18 de abril: Jueves y Viernes Santo.
- Jueves 01 y Viernes 02 de mayo: Día del Trabajador y Feriado con Fines Turísticos
- Domingo 25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo
- Viernes 13 de junio: Día de la Fundación de San Juan (Feriado Provincial)
- Lunes 16 de junio: Día del Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Miguel de Güemes.
- Viernes 20 de junio: Día de la Bandera – Día del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano
- Miércoles 9 de julio: Día de la Independencia.
- Domingo 17 de Agosto: Día del paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín
- Jueves 11 de septiembre: Día del Maestro (Feriado Provincial)
- Domingo 21 de septiembre: Día del estudiante (Sin actividad para estudiantes)
- Viernes 10 de octubre: Aniversario de la Universidad Nacional de San Juan.
- Domingo 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural
- Viernes 21 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional
- Lunes 08 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María
- Jueves 25 de diciembre: Navidad
- Lunes 16 y Martes 17 de febrero de 2026: Carnaval

Feriatos decretados por Ley del Gobierno Nacional o Provincial (supeditados a cualquier cambio realizado por el Gobierno Nacional).

Actividades Extracurriculares

Los docentes, investigadores y extensionistas deberán garantizar su participación y la de los estudiantes en las actividades extracurriculares.

ARTICULO 12º.-

- Oferta Académica de Talleres de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo: 06 de



marzo de 2025 para estudiantes de 1º año y 10 de marzo de 2025 para estudiantes de 2º a 6º año.

- Oferta Académica de Talleres Paralelos de las Carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico de 5º año (Talleres IV), 10 y 14 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 13º. – Considérese como **actividades permanentes**, las realizadas por estudiantes y docentes teniendo en cuenta el Interés Institucional por la participación en los mismos.

- Taller Virtual ARQUISUR
- Taller Virtual DISUR
- Congreso ARQUISUR
- Congreso DISUR
- El Diseño Nos Une
- ELEA
- SEMA
- Otra actividad avalada por la Institución

ARTÍCULO 14º. – Fijese la semana comprendida entre el 11 al 15 de agosto de 2025 para que los titulares de cátedra programen los **viajes** (uno solo por nivel) con estudiantes de acuerdo con su planificación. Entiéndase como **actividad de Integración y/o Articulación por Nivel**, según lo establecido en el **Art. 29º de la Ordenanza N° 14/2014-CS**.

Del dictado de clases y evaluaciones

ARTÍCULO 15º. - Fijese las siguientes fechas para desarrollo y evaluaciones del dictado de las asignaturas para la **Carrera de Arquitectura y Urbanismo**:

15.1.- **Materias anuales de 1º a 6º año:** Área Arquitectura y Urbanismo (**Sub Área Arquitectura**)

1º semestre: Del 10 de marzo al 21 de junio de 2025.

Evaluación Intermedia: Del 09 de junio al 13 de junio de 2025.

No se podrá evaluar, ni recepcionar entregas de trabajos, ni realizar consultas obligatorias: Del 02 al 06 de junio de 2025 y del 16 al 20 de junio de 2025.

2º semestre: Del 04 de agosto al 15 de noviembre de 2025.

Evaluación Final: Del 27 al 31 de octubre de 2025.

Evaluación Recuperatoria: Del 10 al 14 de noviembre de 2025.

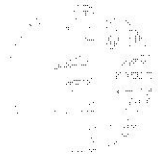
No se podrá evaluar, ni recepcionar entregas de trabajos, ni realizar consultas obligatorias: del 20 al 24 de octubre de 2025 y del 03 al 07 de noviembre de 2025.

15.2.- **Materias anuales de 1º a 6º año:** Área Arquitectura y Urbanismo (Sub Área Urbanismo), Área Morfología, Área T. H. y C., Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión

1º semestre: Del 10 de marzo al 21 de junio de 2025.

Evaluación Intermedia: Del 02 al 06 de junio de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: Del 09 de junio al 13 de junio de 2025.



2º semestre: Del 04 de agosto al 15 de noviembre de 2025.

Evaluación Final: Del 20 al 24 de octubre de 2025.

Evaluación Recuperatoria: Del 03 al 07 de noviembre de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: Del 27 al 31 de octubre de 2025 (semana 13) y del 10 al 14 de noviembre de 2025. (Semana 15)

15.3.- Materias semestrales de 1º a 6º año: Área Arquitectura y Urbanismo (Sub Área Urbanismo), Área Morfología, Área T. H. y C., Área Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión.

1º semestre: Del 10 de marzo al 21 de junio de 2025.

Evaluación Final Del 02 al 06 de junio de 2025.

Evaluación Recuperatoria: Del 16 al 20 de junio de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: Del 09 al 13 de junio de 2025.

2º semestre: Del 04 de agosto al 15 de noviembre de 2025..

Evaluación Final: Del 20 al 24 de octubre de 2025.

Evaluación Recuperatoria: Del 03 al 07 de noviembre de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: Del 27 al 31 de octubre y del 10 al 14 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 16º. - Fijase las siguientes fechas para desarrollo y evaluaciones del dictado de las asignaturas de las Carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico:

16.1.- Materias Anuales Promocionales (de 1º a 5º año):

1º semestre: Del 10 de marzo al 21 de junio de 2025.

Evaluaciones Parciales y/o Recepción de Trabajos Prácticos: del 02 al 06 de junio de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: Del 09 al 13 de junio y del 16 al 20 de junio de 2025.

2º semestre: Del 04 de agosto al 15 de noviembre de 2025.

Evaluación Final y Recepción de Trabajos Prácticos: Del 20 al 24 de octubre de 2025.

Evaluación Recuperatoria: Del 10 al 14 de noviembre de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: del 27 al 31 de octubre de 2025 y del 03 al 07 de noviembre de 2025.

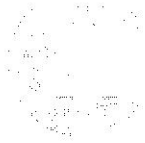
16.2.- Materias Anuales con Certificación de Trabajos Prácticos y/o Mixtas (de 1º a 5º año):

1º semestre: Del 10 de marzo al 21 de junio de 2025 (15 semanas).

Evaluaciones Parciales y/o Recepción de Trabajos Prácticos:

Del 26 al 30 de mayo de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: Del 09 al 13 de junio y del 16 al 20 de junio de 2025.



2º semestre: Del 04 de agosto al 15 de noviembre de 2025 (15 semanas).

Evaluación Final y Recepción de Trabajos Prácticos: Del 27 al 31 de octubre de 2025.

Evaluación Recuperatoria: Del 03 al 07 de noviembre de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: Del 20 al 24 de octubre y del 10 al 14 de noviembre de 2025.

16.3.- Materias Semestrales Promocionales, con CTP y/o Mixtas (de 1º a 5º año):

1º semestre: Del 10 de marzo al 21 de junio de 2025 (15 semanas).

Evaluación Final y/o Recepción de Trabajos Prácticos: del 09 al 13 de junio de 2025.

Evaluación Recuperatoria: del 16 al 20 de junio de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: Del 02 al 06 de junio de 2025.

2º semestre: Del 04 de agosto al 15 de noviembre de 2025 (15 semanas).

Evaluación Final: Del 27 al 31 de octubre de 2025.

Evaluación Recuperatoria: Del 03 al 07 de noviembre de 2025.

No se podrá evaluar, ni tomar parciales, ni recepcionar TP, ni realizar consultas obligatorias: del 20 al 24 de octubre y del 10 al 14 de noviembre de 2025.

DE LOS ESTUDIANTES

Inscripciones

ARTÍCULO 17º.- La inscripción definitiva de estudiantes ingresantes a materias anuales y de primer semestre la realizará Departamento Alumnos, a medida que los estudiantes van presentando la documentación solicitada para tal fin, desde el 03 al 07 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 18º.- Los estudiantes ingresantes condicionales (según Art. 3º, inciso 2 - Ord. 014/14-CS), deberán cumplimentar su documentación antes del 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 19º.- Las inscripciones de estudiantes recursantes y de 2º año en adelante, se realizarán conforme a la siguiente modalidad, incluyendo cátedras electivas y requisitos (a través del Sistema SIU-GUARANÍ):

Primer semestre y anuales: del 21 al 25 de abril de 2025.

Segundo semestre: del 18 al 22 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 20º. Fijese las siguientes fechas para la tramitación de las **Reválidas de Certificaciones de Trabajos Prácticos** vencidas, de acuerdo al siguiente esquema:

Presentación de solicitudes: Del 17 al 19 de marzo de 2025.

Evaluaciones: Del 25 al 27 de marzo de 2025.

Informe de cátedra: Hasta el 04 de abril de 2025.

PRÁCTICAS ACADÉMICAS DE GRADO- (Ord. 05/2016-CD-FAUD)

ARTÍCULO 21º.- Fijese todo el ciclo lectivo para la presentación de solicitud de inscripción dispuesta en el Anexo I de la normativa vigente a prácticas académicas de grado, por Mesa de Entradas y Salidas de la FAUD. El formulario de solicitud de las mismas, deberá



descargarse de la página web de la FAUD.

DE LOS DOCENTES

ARTÍCULO 22°: Fijese el día 05 de marzo de 2025 como fecha límite para que los docentes responsables, registren por Mesa de Entradas y Salidas, **las Planificaciones de Cátedra y Programas de Examen** (impreso y digital editable), tanto para las asignaturas que corresponden a la estructura curricular integral (asignaturas obligatorias), como así también a las asignaturas de la estructura curricular flexible (cátedras electivas), requisitos de idiomas y de informática.

ARTÍCULO 23°. Fijese las siguientes fechas límite para que los docentes responsables, registren por Mesa de Entradas y Salidas, **Certificaciones y Promociones** por duplicado de las cátedras a su cargo:

Primer Semestre: hasta el 24 de junio de 2025.

Segundo Semestre y Anuales: hasta el 21 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 24°. - Fijese las siguientes fechas límite para que los docentes responsables, registren vía mail e impreso por mesa de entradas y salidas de la planilla que remitirá, los **informes de Cátedras Curriculares y Cátedras Electivas:**

Primer Semestre: hasta el 04 de julio de 2025.

Segundo Semestre y Anuales: hasta el 05 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 25°. -Fijese hasta el día 05 de marzo de 2025 como fecha límite para la presentación de **Conceptos de Auxiliares de 2da. Categoría (Alumno)**, correspondiente al Calendario Académico de 2024.

ARTÍCULO 26°. -Fijese hasta el día 05 de marzo de 2025 como fecha límite para la presentación del Informe **Final de Adscripciones** correspondiente al Calendario Académico de 2024.

DE LAS ADSCRIPCIONES

ARTÍCULO 27.1. Fijese las siguientes fechas para presentar por Mesa de Entradas y Salidas, las solicitudes de **Adscripción a cátedra**, para **ESTUDIANTES**, según las Ordenanzas N° 12/05-CS. Asimismo, se debe tener en cuenta que las aprobaciones se realizarán por Ciclo Lectivo 2025.

Cátedras anuales y del 1° semestre: desde el 03 de febrero al 31 de marzo de 2025.

Cátedras 2° semestre: Desde el 02 de junio hasta el 01 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 27.2. Fijese las siguientes fechas para presentar por Mesa de Entradas y Salidas, las solicitudes de **Adscripción a cátedra**, para **DOCENTES**, según las Ordenanzas N° 25/97-CS. Asimismo, se debe tener en cuenta que las aprobaciones se realizarán por Ciclo Lectivo 2025.

Cátedras anuales y del 1° semestre: desde el 03 de febrero al 28 de febrero de 2025.

Cátedras 2° semestre: Desde el 02 de junio hasta el 01 de agosto de 2025.



ARTÍCULO 28 Fíjese las siguientes fechas a efectos que el Equipo de Cátedra realice la evaluación de los postulantes a la Adscripción a Cátedra:

ALUMNOS:

Cátedras anuales y del 1º semestre: hasta el 07 de abril de 2025.

Cátedras 2º semestre: del 04 al 08 de agosto de 2025.

DOCENTE:

Cátedras anuales y del 1º semestre: del 10 al 14 de marzo de 2025.

Cátedras 2º semestre: del 04 al 08 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 29º. Fíjese las siguientes fechas límite para que se eleve el acta de evaluación al Departamento:

ALUMNOS:

Cátedras anuales y del 1º semestre: hasta el 11 de abril de 2025.

Cátedras 2º semestre: hasta el 12 de agosto de 2025.

DOCENTES:

Cátedras anuales y del 1º semestre: hasta el 17 de marzo de 2025.

Cátedras 2º semestre: hasta el 12 de agosto de 2025.

Vencido el plazo de recepción de las actas de evaluación y no habiendo sido presentadas por el docente responsable, dentro de los dos días siguientes; el Departamento correspondiente, procederá al archivo de las actuaciones.

DE LAS TUTORÍAS

ARTÍCULO 30º.- Fíjese las siguientes fechas para la convocatoria a estudiantes tutores, según Ordenanza N° 003/2011-CD-FAUD.

Inscripciones: Del 13 al 17 de octubre de 2025.

Entrevistas: El días 27 al 31 de octubre de 2025.

DE LOS DEPARTAMENTOS

ARTÍCULO 31º.- Fíjese como fecha límite el día 14 de marzo de 2025 para la presentación, ante Secretaría Académica de la FAUD, de la **Memoria Anual de las Actividades Departamentales** efectivamente desarrolladas por el Departamento y **Resumen de Informes de Cátedras** propias del Ciclo Lectivo 2024/25, tanto de las asignaturas semestrales como anuales, correspondientes a la currícula normal, electivas y requisitos.

ARTÍCULO 32º.- Fíjese como fecha límite el día 07 de abril de 2025 para la presentación, ante Secretaría Académica de la FAUD, de la **Nómina de Planificaciones de Cátedras y Programas de Exámenes presentados y aprobadas** de las asignaturas semestrales y anuales, contenidos en las respectivas planificaciones de cátedra, a efectos de ser girados al Departamento Alumnos.